

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2018-11330 *Orden HAC/56/2018, de 20 de diciembre, por el que se fijan los precios públicos a aplicar por la cesión temporal de las instalaciones del Centro de Investigación y Formación en Electricidad y Electrónica (CIFEE), adscrito al Servicio Cántabro de Empleo, para la realización de actuaciones formativas.*

El Decreto 84/2018, de 2018 de 11 de octubre, por el que se establecen las normas de gestión y los precios públicos a aplicar por la cesión temporal de las instalaciones del Centro de Investigación y Formación en Electricidad y Electrónica (CIFEE), adscrito al Servicio Cántabro de Empleo, para la realización de actuaciones formativas, constituye el marco regulador para fijar los precios públicos a aplicar por la cesión temporal de las instalaciones del Centro de Investigación y Formación en Electricidad y Electrónica (CIFEE), en el horario de apertura del centro, para la realización de actuaciones formativas, tales como acciones formativas, jornadas, simposios, congresos, presentaciones o exposiciones, relacionadas todas ellas con las políticas activas de empleo.

El artículo 4 de dicho Decreto determina que la fijación y revisión de la cuantía de los precios públicos establecidos en el presente decreto se realizará mediante orden de la consejería competente en materia de empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley de Cantabria 9/1992, de 18 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos.

En este sentido, las cuantías de los precios fijados en la presente Orden se han establecido sobre la base de aquellos espacios susceptibles de cesión temporal en uso público del Centro de Investigación y Formación en Electricidad y Electrónica, garantizando la cobertura de los costes necesarios para asumir el mantenimiento y un desarrollo razonable de la actividad por cuya prestación o realización se exige el precio público.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del director del Servicio Cántabro de Empleo, previo informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo,

DISPONGO

Artículo único. - Objeto.

De conformidad con el artículo 4 del Decreto 84/2018, de 11 de octubre, la presente Orden tiene por objeto fijar la cuantía de los precios públicos a aplicar por la cesión temporal de las instalaciones del Centro de Investigación y Formación en Electricidad y Electrónica (CIFEE), en el horario de apertura del centro, para la realización de actuaciones formativas, tales como acciones formativas, jornadas, simposios, congresos, presentaciones o exposiciones, relacionadas todas ellas con las políticas activas de empleo, conforme al Anexo a esta Orden.

Disposición final única.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 20 de diciembre de 2018.
El consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
Juan José Sota Verdión.

LUNES, 31 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 253

ANEXO

**Precios públicos a aplicar por la cesión temporal de las instalaciones
del Centro de Investigación y Formación en Electricidad y Electrónica (CIFEE)**

La cuota a ingresar por cada instalación cuyo uso temporal se solicita, será el resultado de multiplicar la tarifa correspondiente de cada instalación cuyo uso temporal se solicita, por el número de horas autorizado, más los costes fijos de personal técnico y administrativo que asciende a 199,78 euros.

<i>INSTALACIONES FORMATIVAS</i>		
AULA/TALLER	DENOMINACION	COSTE/HORA
Aula 01	Automatización Industrial (hidráulica)	26,67 €/h
Aula 02	Automatización Industrial (neumática)	9,15 €/h
Aula 03	Automatización Industrial (mecatrónica)	34,13 €/h
Aula 04	Electromedicina	23,96 €/h
Aula 11	Metodología didáctica (polivalente)	6,34 €/h
Aula 12	CAD/CAE (polivalente)	7,74 €/h
Aula 13	Desarrollo de proyectos (polivalente)	7,75 €/h
Aula 14	Sistemas Automáticos	25,00 €/h
Aula 15	Equipos electrónicos	11,10 €/h
Taller 01	Instalaciones de Alta y Media Tensión	22,65 €/h
Taller 02	Instalaciones Electrotécnicas	22,54 €/h
Taller 03	Taller de Telecomunicaciones	20,04 €/h

<i>INSTALACIONES GENERALES</i>	
DENOMINACIÓN	COSTE/HORA
Salón de Actos	12,12 €/h
Sala de Juntas	6,48 €/h

2018/11330

CVE-2018-11330